

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día veintiseis de septiembre del año dos mil dieciocho, presidida por el sr. Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, estando presente la señora Rufina Izaguirre Flores, actuando en su condición de Vice-Alcaldesa Municipal y los señores Regidores José Adón Sierra Castro, Santos Ceferino Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva, ante la suscrita Secretaria Municipal que da fé.- Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quorum 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior 6. Informes 7. Comisiones 8. Asuntos varios 9. Lectura de correspondencia 10. Acuerdos y Resoluciones 11. Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios, fue dirigida por la regidora Karen Florencia Andino Baca, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con todos sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dió por abierta la sesión siendo los nueve de la mañana con veintiocho minutos (9:28 A.M.), a continuación se dió lectura a la Agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta anterior, la que fue aprobada con la siguiente enmienda: El Regidor Julián Funes, recomendó: Que en casos como el acuerdo que se hizo sobre el gasto de las fiestas patrias, que se revise primero

los renglones presupuestarios de cada área como en este caso en educación, para no caer en el error de aprobar algo y después se encuentre que no haya dinero, siempre que se solicite cualquier ayuda económica, así como gastos adicionales, etc. El Sr. Alcalde debe de solicitar primero la información al contador si existe presupuesto, antes de traerlo a aprobación de la Corporación. El Sr. Alcalde, agradeció la recomendación brindada y señaló que siempre se revisa el presupuesto, antes de pedir una aprobación y dice que el próximo año se va a trabajar de forma diferente ya que gobernación pide y va a venir a supervisar proyectos, diciendo que este es un tema para el cabildo abierto siguiente ya que no son permitidas muchas ayudas sociales y se le debe dedicar a la población. El regidor Julián Funes, dijo que el 90% de la transferencia debe ser invertido en proyectos y se debe de respetar lo que dice la Ley. La abogada Llorón, dijo: que el artículo 91 de la Ley de Municipalidades y según reforma por Decreto 48/91, dice que no se debe de sobrepasar al presupuesto y debe ajustarse a las disposiciones siguientes, los egresos, en ningún caso, podrán exceder los ingresos, los gastos fijos ordinarios de la Municipalidad y así va explicando este artículo, como debe ser el gasto. - Punto Número Seis (6). Informes. El señor Alcalde Municipal, dijo que quiere que se dialogue sobre el presupuesto de los cafetaleros, ya que hay quejas por parte de algunos caficultores, quienes dicen que las cosas no están funcionando bien y sería bueno dialogarlo primero antes de seguir apoyándolos ya que no se les ha dado nada más desde el acuerdo anterior, sugiriendo que se haga una reunión con la Directiva General, la Corporación Municipal y el ingeniero

que maneja el proyecto. Ya que ellos exigen que se les dé lo ofrecido. El Regidor Julián Funes, dijo que anteriormente se pidió una reunión con la Directiva General, de los caficultores, para que expusieran como está funcionando el proyecto, ya que lo que se quiere es que ellos se reúnan constantemente para ver la problemática que pueda haber en el proyecto. Acordando por unanimidad de votos, una reunión para el día jueves 11 de octubre del presente año con los caficultores, la Corporación y el Ingeniero de ESMAASORN. El señor Alcalde Municipal, informa sobre el avance de los tres proyectos que se están ejecutando en la actualidad, siendo los proyectos siguientes: 1. Mejoramiento de Salón en el Instituto José de la Paz Herrera, casero el Llano. 2. Salón de usos múltiples en el casero de Ojos de Agua. 3. Huertos en la comunidad de la Joya. Los que se están realizando con la Empresa SECONSA, ya que de las invitaciones enviadas se consideró para los intereses de la Municipalidad la oferta más baja y la de mejor calidad. El señor Alcalde pidió el apoyo a los regidores con la supervisión de los proyectos en las diferentes comunidades, para reflejar una mejor transparencia y no solo en la comunidad donde viven los regidores, como hasta ahora se está haciendo, sino que en todos y que de este modo habrían dos opiniones de cada proyecto y que siempre den su informe en sesión. El señor Alcalde dijo que estos proyectos están bien avanzados, dijo que los presidentes de los Patronatos están satisfechos con (su) el trabajo. El señor Alcalde informa que en la Administración anterior dejaron presupuestados L. 200,000.00, para campo de Fútbol de la Comunidad de El Algodonal, pero no dejaron presupuesto para la carretera y la comunidad está pidiendo el proyecto de la carretera, ya que para ellos

es prioridad, expresa el Alcalde que les sugirió que los Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00), que existen para esa comunidad, podrían servir para el proyecto de la carretera y que el proyecto del campo de fútbol se puse para el presupuesto del año 2019. El señor Alcalde, dijo que los proyectos que no se pueden hacer este año, que se realicen el año siguiente. El regidor Julián Funes, dijo que en caso de su comunidad hay presupuestados dos proyectos y que en caso de no poderse hacer, este año que se presupueste para el año siguiente. La Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos la modificación del presupuesto de Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00) para la ejecución del proyecto del campo de Fútbol de la comunidad de El Algodonal, pasen los Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00), para el proyecto de la carretera de la comunidad de El Algodonal. El señor Alcalde le pide al sr. Ex-Alcalde Municipal y ahora regidor José Adán Sierra Castro, para que se presente a las oficinas de Banco LAFISE, para que solucione los problemas que hay con las cuentas que existen a favor de la Municipalidad ya que en varias ocasiones se ha presentado él, con la Tesorera Municipal y la Abogada Torión, queriendo solucionar el problema y no ha podido, anteriormente se decidió cancelar las cuentas pero tampoco se pudo, y por ser la persona que tiene la firma en el Banco, le pide a la Corporación Municipal autancen al sr. Adán Sierra para que se presente al Banco, para buscar a la mayor brevedad una solución. El señor Alcalde, solicita a la Corporación, en virtud de que no se celebró el cabildo Abierto informativo, por exceso de trabajo en la Municipalidad solicita se señale otra fecha para la celebración del mismo, y así explicarle al pueblo como se pretende trabajar y que se trabajará con el PDM, y en las invitaciones se les dirá a los presidentes de los Pa-

honeros que traigan sus ideas de proyectos. El que fue aprobado para finales del mes de octubre del año 2018. La abogada Farión, dijo que la Ingeniera Jarete, le Moneado, ya tiene listo el formulario que se le pidió en la sesión anterior para presentar las solicitudes de proyecto. El regidor Julián Funes, dijo: Que la solicitud se hace con un presupuesto, con cierta cantidad pero el presupuesto se cuadra en base a la cantidad que se dé, porque son varias comunidades y llegan muchas solicitudes, que al final solo se aprobaron las más prioritarias, solo lo que se pueda hacer con el presupuesto que se tenga para el año y que a la gente se le pide un estimado de lo que va a gastar, sabiendo que no es un dato exado por que el costo de los materiales puede subir. - El señor Alcalde solicita la autorización para firmar contrato con la Empresa Oferente, que convenga para los intereses Municipales, para los proyectos denominados: 1. Aula de Clases en el Instituto Modesto Rodas Alvarado de La Venta 2. Cerca de Kinder, La Venta 3. Proyecto de Agua de las comunidades de La Venta, Jocomico, Las Pilas y El Manguito. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos. El señor Alcalde explicó que los empleados de la Municipalidad, trabajaron el feriado del quince de septiembre y el día sábado 22 de septiembre, que el día lunes 01 y Martes 02 de septiembre, solicita autorización a la Corporación para que se les otorgue esos dos días como compensatorios, por los días trabajados. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos. La Regidora Karen Andino, informó que supervisó el proyecto del salón de Usos Múltiples, de Ojos de Agua, hicieron columnas, un corredor y presentó un informe por escrito. La regidora Sandra Tarex, informó que estuvo en la entrega de urea y supervisó finca cafetalera. El regidor Julián Funes, informó que él supervisó la fi-

realización del proyecto de la carretera de la Joya y hablo con el presidente del Patronato, quien le dijo que ya había presentado un informe del proyecto presentando fotografías, supervisó la finalización del proyecto del campo de Las Marias, por parte de la compañía Avenca ya lo terminaron y fue algo que hizo la comunidad. La abogada Torón, recomendó que se tomen fotografías a los proyectos del año y después, porque esos son los respaldos de la Corporación Municipal, así como los informes por escrito. La abogada Torón, informa que se le pidió que trajera los requisitos para la lotificación y dijo que en cada municipio son diferentes, siendo los siguientes:

Requisitos Específicos: - Licencia Ambiental de la SERNA - Constancia de no haber iniciado operaciones por la UMA. - **Requisitos Generales:** - Copia de la identidad - Copia de la Solvencia Municipal - Formulario de la solicitud de permiso, debidamente completada - copia de la escritura de la constitución inscrita en la Cámara de comercio - Copia de Registro Tributario Nacional - Aprobación de la Corporación - Solicitud por escrito presentada por su propietario o su representante legal. - Solvencia de Bienes Inmuebles - Escritura de propiedad del Bien Inmueble - Planos y Presupuesto del proyecto - Licencia Ambiental para las lotificaciones - Traspasar a la Alcaldía Municipal, mediante el otorgamiento de Escritura pública el 10% del terreno a lotificar en concepto de área verde para reforestación y recreación para las lotificaciones - Otorgar una garantía de cumplimiento del 10% del valor comercial de la propiedad y depositarla en el Banco que disponga la Municipalidad o en Tesorería Municipal como requisito previo a la Autorización. - Permiso Ambiental previo a la inspección de los Departamentos de Catastro y la Unidad Municipal Ambiental. - Permiso de O-

proporción previo al pago de la tarifa correspondiente

- Diseño del proyecto - Diseño del sistema de tratamiento o pre-tratamiento de las Aguas residuales que la capacidad debe ser acorde al número de habitantes del proyecto - Debe de Contar con todos los servicios públicos. - Continúa informando la abogada Grón, que se le pidió que trajera lo de los CODELTS, que son los que se forman para las emergencias y que estarán coordinados por el Sr. Alcalde o por el Vice-Alcalde, los que deberán estar integrados por los representantes de la Administración Central, y los representantes de los organismos con presencia y sus funciones son las siguientes: * Asesorar y recomendar, formular y actualizar constantemente el plan de (Emerg) contingencias Municipales * Formular y actualizar constantemente el plan de riesgo Municipal * Gestionar las capacitaciones y fortalecimiento del comité de emergencias * Asistir a la Corporación Municipal, cuando se declaren los estados de alerta y de emergencia * Establecer las necesidades en coordinación y comunicación con el comité local * Organizar y activar el centro de operaciones de emergencias según el caso, los que serán delegados por una persona electa por la comunidad y reconocida por el Municipio, sus funciones son las siguientes: - Elaborar su propio plan de contingencias - Elaborar su plan de gestión de riesgo para que sea incluido en el plan de gestión de riesgo. - En caso de calamidad o desastre, coordinar sus acciones con el comité que corresponda, buscando los medios y canales necesarios - Elaborar el comité de emergencias Municipales y las recomendaciones sobre medidas de prevención que requiera el Municipio - Levantar un censo de los integrantes de la comunidad y mantenerlo actualizado - Integrar a las redes de alerta temprana

que hacen los miembros de SINAGER.- Punto Número Siete (7). Comisionados, El señor Alcalde Municipal, expuso que están presentes los presidentes de los Patronatos de las comunidades afectadas, porque no les dejan la libre circulación de sus comunidades por un grupo de personas, siendo los siguientes:- Santos Hipólito Barea Flores de El Tablón - Juan Anteportan Fúnes Fúnes de El Tamarindo, - Abilio Funes de El Tamarindo, - Rufino Oliva de Las Marías, Juan de la Cruz Oliva Las Marías y Joel Cabrera de El Llano. El señor Alcalde, les dió la Bienvenida a la reunión y presentó a la abogada Girón, quien les ayudaría con una asesoría sobre los casos presentados, a quien ya se le explicó como están los casos. La abogada Girón, dijo: Que ya tiene conocimiento de lo que está sucediendo y que la constitución de la república en su artículo 81 dice que nadie puede obstaculizar el tránsito y hay dos vías, la que tiene que hacer la Corporación y lo que tiene que hacer el pueblo perjudicado, ya que ellos tienen que actuar con los entes correspondientes, que es la Fiscalía, la Policía, el Juzgado de Paz, porque como patronato son Máxima autoridad de la comunidad ya que es un lugar que ha estado libre desde 1975, y nadie les puede prohibir el paso.- Así mismo el artículo 59 de la Ley de Policía y Convivencia social dice; "No podrá cerrarse vía alguna, ni parte de la misma, ni limitarse su utilización aun para reparación, sin permiso de la Autoridad Municipal. Recomendándose que se apersonen a los entes correspondientes. Uno de los presidentes del patronato expuso, que el problema no es con los habitantes de Las Marías, sino con los arrendos artesanos ya que la compañía tiene su propia carretera y ellos por el momento están aceptando el paso de los artesanos, por su carretera pero al parecer ya no quieren dar el paso a personas que van

desde la comunidad de Saca de Agua, a extraer arena y si no salen por esa carretera no hay otra opción. El señor Alcalde dijo que en cierta ocasión, habló con la Sra. Juana Vidóñez, quien le expuso que su cosa se le está dañando y que solo las Marías tiene el paso libre y él le aseguró que la Ley dice que no puede obstaculizar el paso y ella pedía un beneficio y él le dijo que si tiene derecho, pero tampoco la Alcaldía está en el deber de solucionar todos los problemas que se le presenten a la población y recomendó a los presidentes de patronatos que se presenten a los entes correspondientes ya que aunque por el momento no sean afectados, esto puede ocasionar problemas en un futuro, que la Alcaldía cumpla con su parte. La abogada Giron, mostró un documento presentado por el jefe de catastro, ya que el terreno por donde pasan las personas de las Marías es propiedad de la Alcaldía ya que la señora solo tiene la posesión de donde está su vivienda, recomendando que los señores areneros, nadie les puede impedir el paso y que deben de exigir sus derechos. El señor Alcalde, dijo: que se debe de velar por el bienestar de la comunidad ya que por ese lugar se debe de pasar para ir al centro de salud. El regidor Julian Funes, dijo que su familia en su momento también donó terrenos para la construcción de la carretera y que no por eso ahora están perdiendo ya que es algo que está desde hace mucho tiempo y que a la arenero no se le puede pedir que ceda el paso a los artesanos porque esa es propiedad privada y ellos están en todo su derecho aunque realmente deben de aportar a la Municipalidad, porque aunque estén cumpliendo con todos los requisitos, ellos están aprovechando gran parte del Municipio y si en algún momento tocara pedirles que se apoye se tendría que

hacer pero a las personas que obstaculizan el paso no, porque esa no es propiedad de ellos, recomendando que lo que se debe de hacer es mancomunarse los patronatos con la Corporación Municipal y hacer lo que corresponde, reiterando que la corporación ya esta cumpliendo con su parte y que ellos deben de cumplir con la suya. El señor Alcalde les dijo que las buenas relaciones son la base para trabajar bien y que hasta ahora con la compañía ya se está trabajando mejor ya que se les exigió y finalmente se llegó a buen acuerdo. y recomendó que cuando vayan a la policía y al Juzgado de Paz, lo hagan en nombre de todos los presidentes de los Patronatos presentes y no solo a nombre de una persona. Los presidentes de los Patronatos agradecieron la atención y la asesoría brindada. - Punto Número ocho (8). Asuntos Varios. Continua informando el señor Alcalde que se quiera reunir con los presidentes de los Patronatos del corredor de Opimuca, en horas tempranas, quienes algunas comunidades están por las personas que impiden la libre circulación siendo los casos siguientes: - Caso de libre circulación, que impide el sr. Silverio Navas, en el caserio los Amates. - Caso de la libre circulación que impide la señora Juana Vidóñez, del Desvío las Marías, caserio el Llano, frente al plantel de la arenera - Caso de la libre circulación que impide el sr. Alexis Rodas, del Desvío a la comunidad de El Tablón, Las Marías y El Tamarindo. Pero debido a que estaba el paso obstruido no pudieron llegar a la reunión programada con la abogada Girón, para las nueve de la mañana este día. La abogada Girón explicó que en la sesión anterior se le pidió al sr. Orlando Olvera de la comunidad de Las Marías, que facilitara esta información, desde la época en que se construyó la carretera, las personas que aprobaron la constr.

ción de la misma, la que les fue entregada, obteniendo de la misma los siguientes datos: del acta del 15 de octubre de 1995, dice la forma en que están organizados y quienes estaban presentes en la reunión. Luego en el acta 18 del 30 de octubre de 1995, dice que la prioridad es la apertura de la carretera, la que dice que el día lunes 27 de octubre fue una comisión por el camino Real que conduce a casa del sr. Marcelino Sierra, quien dijo que estaba de acuerdo con la apertura de la calle, en la siguiente acta dice que el patronato se reunió para hablar sobre el proyecto de carretera que ya se estaba haciendo, las que están firmadas por el secretario y el presidente del patronato. La siguiente acta habla de la apertura de la carretera y el nombramiento de una comisión para solicitar permiso para la misma en la Alcaldía Municipal, la otra parte de un acta habla de la rectificación que se hizo en la carretera en la parte del sr. Marcelino Sierra. La abogada Girón, preguntó a la señora tiene dominio Pleno o estos son ejidales?, ya que el artículo 81 de la constitución de la República literalmente dice: toda persona tiene derecho a circular libremente, salir y entrar, permanecer en el territorio Nacional, Nadie puede ser obligado a mudarse de Domicilio o residencia, sino en caso especial y con los requisitos que la Ley señala, ya que es un lugar que tiene mucho tiempo de circular y el artículo 59 párrafo final de la Ley de Policía y Convivencia Social es más claro. Ya que se le proporcionó una copia de una nota enviada por la señora Juana Ordóñez, a la empresa arcenera que dice lo siguiente: Yo Juana Ordóñez Castro, con número de identidad 0808-1937-00009, dueña del terreno perjudicado y viuda del sr. Marcelino Sierra,

quien en vida accedió el paso, sin ninguna (modificación) documentación a la comunidad de Las Marias explicando la abogada que se le debe de pedir a la señora, escritura pública, en su caso dominio Pleno, documentos de propiedad, la declaratoria de herederos, extendida por los Tribunales de Justicia e inscrita en el libro de sentencias del Instituto de la propiedad, preguntando a la Corporación, si ella tiene documentación de las tierras. El regidor Julián Funes, dijo que su abuelo donó un kilómetro y medio al patronato de las Marias, para la apertura de esta carretera, y dice que estas personas no tienen dominio pleno y que la carretera esta desde hace mucho tiempo y hasta ahora la señora reclama esto. La abogada Contrón, dijo que se debe de hacer conforme a lo que la ley dice y continua diciendo que la señora Juana Vidóñez, exige ciertas reglas a la Empresa arenera como ser: una mensualidad, horario de trabajo de 6 a 8 de la noche, riego de la carretera en tiempo de verano, compromiso de arreglar las casas dañadas a causa de la maquinaria y si no cumplieren vuelvan al mismo problema. Firmando la nota personas afectadas y la sra. Vidóñez. Recomendando la abogada que de la Corporación debe de salir una resolución. En aplicación al artículo 81 de la constitución de la Republica y el artículo 59 de la Ley de Policía y Convivencia social, la Corporación Municipal en pleno acordó que se autorice a la secretaria Municipal, para que haga llegar el siguiente acuerdo al Director de Justicia Municipal, Hector Orlando Lagos y al encargado de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) José María Navas Núñez, para que se haga una inspección en la carretera donde están impidiendo la libre circulación. El regidor Julián Funes, sugirió que el Director de Justicia Municipal e incluso un regidor se apersonara al lugar para levantar una Acta y tomar fotogra-

fias de lo que esta sucediendo en el lugar, para cuando se citen las personas hayan fundamentos. Dando instrucciones la Corporación Municipal de que el Director de Justicia Municipal con el encargado de la UMA y el regidor permanente se presentara en los lugares antes indicados a hacer la inspección de la Ley. El señor Alcalde dijo que todo lo que viene es importante para el Municipio e infamo que las ayudas ya vienen con listados del PMA y pide a la Corporación que lo apoyen ya que la gente no queda conforme ya que no se les puede dar a todas las personas y son cosas que no dependen de él y seria bueno que como corporación se mande sugerencias para que se trabaje de forma más ordenada ya que se piden las personas de un día para otro y no debe de ser así, pide a la Corporación para que lo acompañen y se apoyen unos con otros. El regidor Julián Fúnes, dijo que en esta ocasión no hubo como notificarlo pero cuando se pueda apoyar que se le informe para poder servir. El señor Alcalde, dijo que el hijo de la sra. Juana Ordóñez de Opimuca, está solicitando se le apoye con dinero ya que la esposa está enferma y necesita cuatro clavos y una barra para la columna y pidió una colaboración de L. 35,000.00, para poderle apoyar con una parte si se pudiera. El señor Alcalde, dijo que se le pedirá que presente los soportes para poder determinar si se le da una respuesta. - Punto Número Nueve (9). Lectura de Correspondencia. > Solicitud de la sociedad de padres de familia de la Escuela La Esperanza, de la comunidad de El Alto, quienes piden se les apoye con cerca, mejoramiento de piso, puertas, galerías, área de recreación y mejoras en los baños de la institución Educativa. - > Solicitud de la Sra. María Angelica Oliva, de la comunidad de Las Marías, quien solicita se le apoye con una silla de

ruadas, para su hijo Joslin Samuel Bonilla, quien es un niño especial y padece de mielo meningocela hidrocéfala y tiene quince años, quien no se vale por sí mismo. - > Solicitud de delegados de la palabra de Dios de la comunidad de la Joya, quienes piden se les ayude con un sonido para su templo. > Solicitud de la comunidad de Las Lajas, El Porvenir quienes piden 10 bolsas de cemento y 2 metros de arena para reparación de tanques de Agua en la comunidad. - > Solicitud de la Joven Albania Maria Budas, de la Venta, quien solicita se le ayude con L.2,400.00 para gasto de transporte, para asistir a su práctica profesional en Tegucigalpa por un mes ya que la situación económica es bastante difícil. > Solicitud de la comunidad de la Tejera, El Porvenir quienes solicitan se les apoye con L.6,000.00 para la compra de 24 sillas, para el templo de oración ya que las existentes están en mal estado. - > Solicitud del sr. José de los Santos Oliva Pineda de la comunidad de las Marias, Ojos de Agua, quien pide se le ayude económicamente ya que a su hija la tiene que operar de cálculos y le piden pintas de sangre y no cuenta con los recursos económicos. - > Solicitud de la sra. Paula Colindres, quien pide se le ayude con L.10,000.00, para la reparación de su casa ya que es de la tercera edad y no cuenta con los recursos para hacerlo. - > Solicitud de la comunidad de El Tamarindo, quien solicita la colaboración con 100 bolsas de cemento y mano de obra para la construcción de huellas del camino que conduce hacia cada una de las casas de su comunidad. El señor Alcalde, dijo que si la Ley lo permite que se hagan unas casas de adobe para dar respuesta a personas que solicitan una casa, y que la solicitud de la comunidad de El Tamarindo, como en este caso no hay presupuesto nada para esta comunidad y lo que pide ya es un

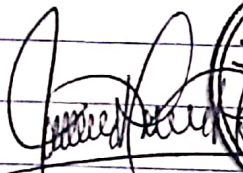
proyecto, lo que se puede hacer es presupuestar lo para el año siguiente, e igual con las otras solicitudes de las comunidades. El señor Alcalde dijo que en el caso de la ayuda que pide la joven Albania Ordóñez, como no hay tanto presupuesto, pone se le apoye con MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00) Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. El regidor Ceferno Baca, informó que hicieron la inspección en el lugar donde estaban impidiendo la libre circulación, pero ya el lugar estaba habilitado. - Punto Número Diez (10).

Acuerdos y Resoluciones. - La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unanime del Pleno, ACORDO: PRIMERO: Que el día jueves 11 de octubre del presente año, fecha en que se celebrará la sesión de Corporación, se invite a los capacitores, que son beneficiados por parte del Programa ESMAASURN y al Ingeniero Lesthy Padilla de ESMAASURN, con el propósito de escuchar a los beneficiados con dicho proyecto por parte de la Municipalidad, sobre las inquietudes que han hecho saber al sr. Alcalde Municipal. SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria Municipal para que haga llegar el siguiente acuerdo al Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y al Director de la UMA, José María Navas Nuñez, para que hagan una inspección, verifiquen la no circulación de personas y vehículos que está causando el señor Silverio Navas en la carretera que conduce al caserio los Amates y que hagan la investigación de todos los vecinos de la comunidad. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - TERCERO: Autorizar a la Secretaria Municipal para que haga llegar el siguiente acuerdo al Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y al Direc

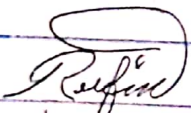
tor de la UMA José María Navas Núñez, para que hagan una inspección, verifiquen la no circulación de personas y vehículos que está causando la señora Juana Vidóñez Castro, en la carretera que conduce al desvío las Marias, casero el Llano, frente al plantel de la arena y que hagan la investigación de todos los vecinos de la comunidad. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - CUARTO: Autorizar a la Secretaría Municipal para que haga llegar el siguiente acuerdo al Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y al Director de la UMA José María Navas Núñez, para que hagan una inspección, verifiquen la no circulación que está causando el sr. Alexis Bodas en la carretera que conduce al desvío de la comunidad de El Tablón, las Marias y el Tamamondo y que hagan la investigación de todos los vecinos de la comunidad. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - QUINTO: Autorizar a la Secretaría Municipal, para que haga de su conocimiento el presente acuerdo a través del Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y al Director de la UMA José María Navas Núñez, cite al sr. Silverio Navas para que se presente a las oficinas de la Dirección de Justicia Municipal, con toda la documentación, escrituras públicas, documento de propiedad del inmueble que ocupa, el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, pago de impuesto vecinal, en virtud de denuncias presentadas por la población. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEXTO: Autorizar a la Secretaría Municipal, para que haga de su conocimiento el presente acuerdo y a través del director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y el Director de la UMA José María Navas Núñez, cite a la señora Juana Vidóñez Castro, para que se presente a las oficinas de la Dirección de Justicia Municipal, con

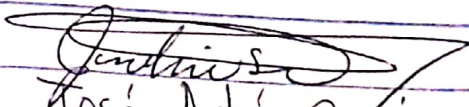
toda la documentación, escrituras públicas, documento de propiedad del inmueble que ocupa, el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, pago de impuesto vecinal, la declaratoria de Herederos, la sentencia extendida por los Tribunales de Justicia debidamente inscrita en el instituto de la propiedad en virtud de denuncias presentadas por la población. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEPTIMO: Autorizar a la Secretaría Municipal, para que haga de su conocimiento el presente acuerdo y a través del Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y al Director de la UMA José María Navas Núñez, cite al sr. Alexis Bolas, para que se presente a las oficinas de la Dirección de Justicia Municipal, con toda la documentación, escrituras públicas, documento de propiedad del inmueble que ocupa, el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, pago de impuesto vecinal, en virtud de denuncias presentadas por la población. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - OCTAVO: La Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos autorizar al sr. Alcalde Municipal para hacer la modificación en el Plan de Inversión del año 2018, la modificación del presupuesto de Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00), para la ejecución del proyecto del campo de fútbol de la comunidad de El Algodonal, pasen los doscientos Mil lempiras (L. 200,000.00), para el proyecto de mejoramiento de la carretera de la comunidad de El Algodonal. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - NOVENO: Realizar la celebración de cabildo Abierto informativo, para la última semana del mes de octubre del año 2018. - DECIMO: Autorizar al sr. Alcalde Municipal a firmar contrato con la empresa oferente, que conven-

ga para los intereses Municipales para los proyectos denominados: I. Aula de clases en el instituto M. de los Bodas Alvarado II. Cerca de Kinder la Venta III. Proyecto de Agua de la comunidad de La Venta Tacomico, Las Pilas y el Manguito, dándole un voto de Confianza. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA - DECIMO PRIMERO: Autorizar al sr. Alcalde, para que empleados de la Municipalidad que trabajaron el feriado del quince de septiembre y el día sábado 22 de septiembre, se les otorgue feriado el día lunes 01 y martes 02 de septiembre se tome como días compensatorios, por los días trabajados. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO SEGUNDO: Autorizar ayuda de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,500.00), a la joven Albania Ordóñez, de La Venta, para transporte para asistir a su práctica profesional. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - Punto Número Once (11). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dió por cerrada la sesión, siendo las doce de la mañana con veintiseis minutos (12:27 M)

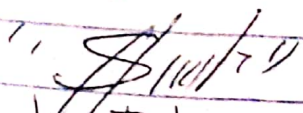

Jobé Maunero Nera O.
Alcalde Municipal




Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde M.


José Adán Sierra Castro
Regidor N°1


Santos Ceferno Baca H.
Regidor # 2

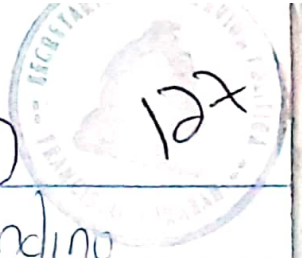

Santos Julian Funes N.
Regidor N°3



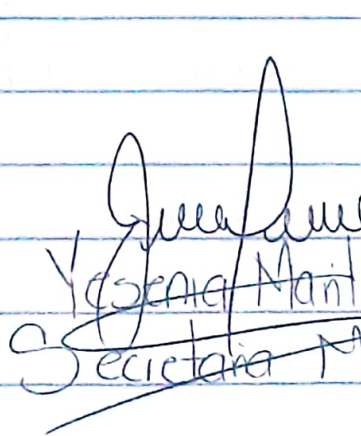
Sandra Maibet Torrez C.
Regidor N° 4



Karen Florencia Andino
Regidor N° 5



Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor N° 6


Yesenia Mantecón
Secretaria Municipal

